REUNIÓN COMITÉ MUNICIPAL DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

ACTA 002

Lugar: Oficina de Control Interno
Fecha: 03 junio 2021
Hora: 9:00 a.m.

ASISTENTES:

Fueron citados por el Jefe de Control Interno de la Alcaldía a esta reunión todos los jefes de control interno o quien haga sus veces, de las entidades descentralizadas del Municipio: Hospital Nuestra Señora del Carmen de Apicalá, Daguas, Fovisorca y Jefe de Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá.

Orden del día:

Siendo las 9:00 am, se inicio a la reunión del Comité Municipal de Auditoria del municipio de Carmen de Apicalá.

- Estudio del FURAG 2020
- Mapa de riesgos
- Seguimiento al plan anticorrupción y atención al ciudadano

El jefe de control interno de la alcaldía de Carmen de Apicalá agradece a los asistentes y les exhorta a dar cumplimiento a lo expuesto en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con relación al comité de auditoría municipal, donde ordena que se deben realizar como mínimo 2 reuniones al año, exaltando que con esta reunión se ha cumplido la meta citada pero debemos reunimos en procura de la mejora continua.

Se realiza estudio del FURAG donde se hace el análisis de los puntajes obtenidos de cada una de las Entidades, comprometiéndose a implementar las recomendaciones allí descritas. Se resalta que la Alcaldía ocupo el puesto 11, a nivel territorial del Tolima y el primero en el oriente.

Se felicita al Hospital que obtuvo una buena puntuación en Talento Humano.

Se recomienda seguir de ejemplo el orden que tiene la Página web de la Alcaldía de Ibagué.

Se les recuerda la importancia del mapa de riegos que cada 3 meses se debe hacer Seguimiento y evaluación de acuerdo a la evolución, así mismo los planes de auditorías hay que cumplirlos, la utilización de la página web para tener evidencias del desempeño.

Se recomienda a los jefes de control o quien haga sus veces que para el mes de junio se debe hacer seguimiento al PAAC y Realizar el informe de PQRS

Debe realizarse Informe Semestral de Evaluación independiente del estado del sistema de control interno (ley 87 de 1993 ley 1474 de 2011- 231 Decreto 019 de 2012, Decreto 2106 del 22 de Noviembre de 2019 del artículo 156.

Cada uno de los asistentes menciona las labores que ha realizado en su dependencia y se compromete a asistir a la tercera reunión acordada por todos, para el día 23 de septiembre de 2021 a las 9:00 a.m. Dando cumplimiento al reglamento.

Siendo las 09:35 am Se da por terminada la reunión siendo leída y aprobada Por los que en ella intervinieron.

Original firmado
PEDRO NORBERTO TRIANA ROMERO
Gerente Fovisorca

Original firmado
MONICA VIVIANA GARCIA HERRAN
Control Interno o quien hace sus veces -DAGUAS

Original firmado
LEIDYMILENA JARAMIYYO SANCHEZ
Control Interno del Hospital Nuestra Señora del Carmen

Original firmado
JOSE VICENTE MONTAÑA BOCANEGRA
Jefe Oficina de Control Interno

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE COMITE MUNICIPAL 03-06-2021